



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000161

USHUAIA, 31 ENE. 2025

VISTO el Expediente MS-E-88254-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza para consumo trimestral de áreas dependientes de la Subsecretaría de Salud Ocupacional y Fiscalización Sanitaria, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 337/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 340/24 - 525 (N° de orden 20).

Que se recibieron ofertas de las firmas GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6, SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8 y ARNST MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 81, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 739.849,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, asimismo, recomendó dejar sin efecto el renglón N° 11 en virtud de no persistir la necesidad.

Que la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO retiró la oferta presentada oportunamente el día 15/12/2024.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1580, y Decreto Provincial N° 10/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto Administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3173/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y Resolución M.S. N° 2298/23, Anexo I y XXIV, y su modificatoria Resolución M.S. 1438/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA**

**A CARGO DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 340/24 - 525, por la adquisición de insumos de limpieza para consumo trimestral de áreas dependientes de la Subsecretaría de Salud Ocupacional y Fiscalización Sanitaria, dependientes del Ministerio de

///...2

M.S.
CS

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Jessica P. CORDOBA
Jef. de ...
...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../1/2

Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 739.849,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el renglón N° 11. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9000UG, UGC UC9000, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000161

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jef. de ... Registro y ...
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

000161

/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENLÓN ADJUDICADO	MONTO
GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3	N° 15 (ALT.00)	\$ 3900,00.-
SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6	N° 6, 9, 16 y 22 (ALT. 00)	\$ 148.834,00.-
ARNST MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4	N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 (ALT.00)	\$ 587.115,00.-
	TOTAL	\$ 739.849,00.-

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. OBRADO
Jefe de Registro y
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria